



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**106****MADRID NÚMERO 6**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Eva San Pablo Moreno, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 647 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Pedro Héctor Carrasco Timón, contra doña Pilar Sánchez Morales, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

*Fallo*

Que estimando la demanda interpuesta por don Pedro Héctor Carrasco Timón, contra doña Pilar Sánchez Morales y contra “Vendetta Chueca, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a dichas demandadas a abonar al expresado actor la cantidad de 1.354,02 euros brutos que le adeudan por los conceptos reclamados en aquella, más el 10 por 100 de dicha cantidad en concepto de interés por la mora en el pago de la misma.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a doña Pilar Sánchez Morales y “Vendetta Chueca, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de marzo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/11.332/11)